Municipalidad Provincial de Huaral

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 004-2011-MPH

Huaral, 25 de Marzo de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe Nº 01-2011-MPH-PP2012 de fecha 25 de Marzo de 2011, de la Jefatura del Presupuesto Participativo 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades).

Que, a través de Ordenanza Municipal Nº 001-2011-MPH de fecha 10 de Marzo de 2011, se aprueba el Reglamento que Regula el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012, el mismo que en su Artículo Tercero faculta al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaral para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones reglamentarias y complementarias para su aplicación.

Que, mediante documento del exordio, la Jefatura del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2012 comunica que en la reunión de trabajo del dia 24 de Marzo de 2011, después de instalarse el Equipo Técnico constituido mediante Resolución de Alcaldia Nº 124-2011-MPH, se aprobó la propuesta de Decreto de Alcaldia; a través del cual se dictan Normas Complementarias de la Ordenanza Municipal Nº 001-2011-MPH para su aprobación.

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LAS NORMAS VIGENTES SEÑALADAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES - LEY Nº 27972

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Normas Complementarias de la Ordenanza Municipal Nº 001-2011-MPH, que consta de tres (03) Capítulos, Veintiún (21) Artículos y un Anexo, los mismos que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la Sub Gerencia de Sistemas y Cooperación Internacional, la publicación del presente Decreto y sus Anexos en la página web de la Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ed Provincial de Huese Hector Aquino Camargo

SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial is Huaral Jaime C. Uribe Ochoa Alcalde





Municipalidad Provincial de Huaral

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 004-2011-MPH

NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 001-2011-MPH-CM (REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS) EN VIA DE APLICACIÓN

Articulo 1º.- El presente Decreto de Alcaldía tiene por OBJETO lo siguiente: Dictar normas complementarias a la Ordenanza Municipal Nº 001-2011-MPH a fin de: 1.-

Mejorar la normatividad en el proceso del presupuesto participativo 2012 de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28056 -Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria mediante Ley Nº 29298, el Decreto Supremo Nº 142-2009-EF-Reglamento de la Ley Nº 28056 y acorde a lo dispuesto en el Artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Cautelar el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos establecidos en los 04 Ejes de Desarrollo del Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Huaral al 2021. Definir la Estructura Orgánica del Equipo Técnico y funciones a nivel de órgano, Atender las observaciones de la Municipalidad Distrital de Chancay expresada en el Oficio Nº 079-2011-MDCH/A

Otras precisiones relacionadas con las normas locales aprobadas.

Capitulo I

ESTRUCTURA ORGANICA DEL EQUIPO TECNICO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012

Artículo 2º.- La Estructura Orgánica del Equipo Técnico Provincial, básicamente, se organizará en función de los ejes de desarrollo considerados en el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Huaral al 2021 y de los objetivos y campos funcionales a los que están ligados. La estructura orgánica es la siguiente:

1.-Órgano de Dirección

1.1. Jefatura del Equipo Técnico

2.-Órgano de Asesoria

- 2.1. Asesoría del Equipo Técnico
- 2.2. Secretaria Ejecutiva
- 2.3 Asistencia Técnica y Facilitación

3.-Órgano de Apoyo

3.1. Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional 3.2. Administración-Tesorería

4.-Niveles de Ejecución

- 4.1. Grupo de Trabajo de Eje 01-Integración Territorial, Desarrollo Urbano y Ambiental
- 4.2. Grupo de Trabajo de Eje 02 Desarrollo Económico y Productivo
- 4.3. Grupo de Trabajo de Eje 03-Desarrollo Social y Cultural
- 4.4. Grupo de Trabajo de Eje 04- Desarrollo Institucional, con Liderazgo Ética y Gobernabilidad

Artículo 3º.-Asimismo, para efectos de la formulación del Presupuesto Participativo 2012, se convocara a la Gerencia de Servicios Públicos, Sub-Gerencia de Policía Municipal y Seguridad Ciudadana, y Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, los cuales deberán participar en las actividades de este proceso.

Artículo 4º.- Los cinco (5) representantes de la sociedad civil que de conformidad con el Artículo 16º de la Ordenanza Municipal Nº 001-2011-MPH-CM integran el Equipo Técnico deberán ser asignados en función de los Ejes de Desarrollo a fin de aprovechar sus capacidades y destrezas, preferentemente, en temas de planeamiento y presupuesto.



OROVI

GERENTE

ALAEDENT NES PEST V RADIOULURCON STERUS

COOPERATION NETWORK Vº Bº

2.



Municipalidad Provincial de Huaral

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 004-2011-MPH



11

Artículo 5°.- La Jefatura del Equipo Técnico está a cargo de los funcionarios responsables de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización, Sistemas y Cooperación Internacional y de la Gerencia de Desarrollo Humano, quienes actúan en forma colegiada. La jefatura tiene como función principal el de conducir el proceso del Presupuesto Participativo, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo. La Jefatura depende del Alcalde quien los designa mediante Resolución de Alcaldía. Sus funciones son:

- a) Citar a reuniones de trabajo del Equipo Técnico;
- b) Conducir las reuniones;
- c) Suscribir las Actas y Acuerdos, vigilando que los mismos sean firmados por los integrantes o miembros del Equipo Técnico;
- Informar a la Alta Dirección del avance del trabajo del Equipo Técnico;
- Preparar y entregar el material de trabajo de carácter general necesario para el desarrollo de las actividades del Equipo Técnico;
- Programar y realizar el seguimiento de las actividades propias del Equipo Técnico y cautelar el cumplimiento de aquellas que corresponde ser asumidas a los grupos de trabajo por eje temático;
- g) Recepcionar los trabajos grupales elaborados según Eje temático para su discusión o tratamiento por todo el Equipo Técnico;
- h) Coordinar con los Equipos Técnicos Distritales para el mejor desarrollo de las propuestas y acuerdos que se formalice para su tratamiento a nivel provincial;
- Hacer el seguimiento de las tareas encomendadas a la Secretaria Técnica y grupos de trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo;
- j) Dar cuenta a la Alta Dirección de la inasistencia injustificada de los miembros del Equipo Técnico;
- k) Proponer, previo acuerdo del Equipo Técnico, modificaciones al reglamento del proceso, el cronograma, los requisitos y responsabilidades de los agentes participantes;
- I) Otras que le encargue el Alcalde;

Artículo 6°.- El órgano de Asesoria del Equipo Técnico, lo integran el Gerente Municipal y el Asesor de la Alcaldía Provincial, de quien dependen, y tiene como funciones las siguientes:

- a) Transmitir, armonizar o sugerir acciones y propuestas derivadas de los roles y responsabilidades que el artículo 17º literal a) reserva al Alcalde Provincial en la Ordenanza Municipal Nº 01-2011-MPH-CM en el desarrollo del proceso de presupuesto participativo.
- b) Participar en el debate técnico que se genere en el Equipo Técnico a fin de lograr mejores resultados en el proceso del presupuesto participativo;
- c) Participar en la sustentación de la propuesta de Cartera de Proyectos a ser sometida al presupuesto participativo que presente el Señor Alcalde;
- Asesorar al Señor Alcalde en la decisión de disponer la evaluación técnica de los proyectos identificados para su priorización en los talleres del proceso del presupuesto participativo a desarrollarse en la fase a cargo del Equipo Técnico;
- e) Alcanzar al Equipo Técnico las decisiones del Titular del Pliego con relación a la conducción y desarrollo del proceso de presupuesto participativo;
- f) Asesorar al Equipo Técnico en la sistematización, análisis y evaluación de la información para el desarrollo de los talleres de trabajo en función de los ejes temáticos a los que están relacionados;
- g) Asesorar en la evaluación técnica -financiera los proyectos priorizados;
- h) Otras que le delegue o encargue el Alcalde Provincial;

Artículo 7º.- La Secretaria Ejecutiva del Equipo Técnico es un órgano de asesoramiento encargado de participar en el asesoramiento que requiera la Jefatura del Equipo Técnico en las distintas fases del proceso de presupuesto participativo, tiene como funciones las siguientes:

- a) Preparar las citaciones a reuniones de trabajo del Equipo Técnico;
- b) Apoyar a la Jefatura del Equipo Técnico en la conducción de las reuniones;

....//

D PROVIA RENTE TO REARIEST 1500 N STERN



Municipalidad Provincial de Huaral

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 004-2011-MPH

11

- c) Llevar las Actas y Acuerdos, vigilando que los mismos tengan las firmas de los integrantes o miembros del Equipo Técnico;
- d) Comunicar los acuerdos que adopte el Equipo Técnico para su cumplimiento por sus miembros:
- Preparar el Informe a la Alta Dirección del avance del trabajo del Equipo Técnico para su e) presentación por la Jefatura;
- f) Almacenar y archivar el material de trabajo de carácter general necesario para el desarrollo de las actividades del Equipo Técnico;
- Proponer la programación y el seguimiento de las actividades propias del Equipo Técnico y g) cautelar el cumplimiento de aquellas que corresponde ser asumidas a los grupos por eje temático;
 - los trabajos grupales elaborados según Eje temático para su discusión o Archivar tratamiento en el Equipo Técnico;
 - Proponer las fechas y actividades previas de la coordinación con los Equipos Técnicos Distritales para el mejor desarrollo de las propuestas y acuerdos que se formalice para su tratamiento a nivel provincial;
 - Llevar el registro de la inasistencia injustificada de los miembros del Equipo Técnico y preparar la comunicación para la Alta Dirección sobre este tema;
- k) Preparar las propuestas de modificaciones al reglamento del proceso, el cronograma, los requisitos y responsabilidades de los agentes participantes, para su presentación por el Jefatura del Equipo Técnico a sus demás integrantes;
- Otras que le encargue la Jefatura del Equipo Técnico; D)

Artículo 8º .- Asistencia Técnica y Facilitación constituye un órgano de asesoramiento que se integran al trabajo del Equipo Técnico durante el proceso del Presupuesto Participativo desarrollando acciones de asistencia técnica. Para estos fines dependen de la Jefatura del Equipo Técnico. Sus inciones son:

- a) Asumir las exigencias de asistencia técnica que demanda el proceso del presupuesto participativo como manejo técnico, de gestión, manejo de herramientas y técnicas de facilitación:
- b) Sistematizar los contenidos de la normatividad del proceso del presupuesto participativo;
- Participar en la capacitación del Equipo Técnico en cuanto a procedimientos, metodología y c) propuestas:
- Elaborar y/o coordinar la asistencia de expositores en la capacitación de los Agentes d) Participantes;
- e) Actuar como moderadores en los Talleres de Trabajo y Rendición de Cuentas;
- f) Facilitar al Equipo Técnico las metodologías para la priorización de proyectos;
- g) Concurrir a los Talleres Distritales con el Equipo Técnico Provincial;
- h) Orientar la participación del Equipo Técnico en el desarrollo del nivel regional del presupuesto participativo;
- Apoyar en el seguimiento del Plan de Trabajo General considerado en el Anexo 1 e la i) Ordenanza Municipal reglamentaria del proceso del presupuesto participativo 2012;
- Participar en las reuniones de trabajo del Equipo Técnico; i).
- k) Otras que le encargue la Jefatura del Equipo Técnico;

Artículo 9º .- La Secretaria de Comunicación y Marketing, es el órgano de apoyo del Equipo Técnico responsable de las acciones destinadas a asegurar y/o mejorar los resultados, publicidad y relaciones públicas durante el proceso del presupuesto participativo enfocados al crecimiento del mismo y efectos. Depende de la Jefatura del Equipo Técnico. Sus principales funciones son:

Elaborar el plan de comunicación y marketing relacionado con el proceso del presupuesto participativo para la consecución de los objetivos institucionales que se establecen desde la Alta Dirección y la Jefatura del Equipo Técnico;

Ejecutar las acciones de comunicación consideradas en el plan de marketing, analizar los b) resultados, modificar la estrategia en función de los resultados si fuera necesario y realizar el seguimiento de las mismas;11

ROV h) GERENTE **MUNICIPAL** Vº B

D PROVINC

GERENTE

EARLING AREA DISTORT

CONCINCIN INTERNO

STOCKATERNIC CAL

VP Bo



Municipalidad Provincial de Huaral

GERENTE MUNICIPA Vº Bº

// ...

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 004-2011-MPH

c) Organizar y coordinar las campañas de marketing con el Equipo Técnico; coordinar y supervisar la forma y el fondo de la información que se difunde en los distintos canales convencionales como en los canales virtuales (webs y redes sociales);

Potenciar el crecimiento de las actividades propias del proceso del presupuesto d) participativo mediante acuerdos, colaboraciones y nuevas unidades de acción;

e) Potenciar la relación con los principales medios de comunicación y presentaciones de nuestro trabajo institucional;

Editar aquellas herramientas de comunicación del proceso considerados en la estrategia a que se refiere el Decreto de Alcaldía- Normas Complementarias en vías de aplicación de la Ordenanza Nº 01-2011-MPH boletines informativos, spots, conferencias;

g) Asumir, demostrar y hacer ver que la Secretaria de comunicación y marketing "ayuda" a la consecución de los objetivos institucionales por medio del proceso del presupuesto participativo en aras de posicionarlo en el mercado (Colectividad);

h) Diseñar estrategias y acciones concretas para mejorar el nivel de posicionamiento en el mercado del proceso del presupuesto participativo impulsado por la Institución municipal;

Otras que le encargue la Jefatura del Equipo Técnico. i)

Articulo 10º .- El Órgano Administrativo -Tesorería, tiene como función apoyar al Jefe y Equipo Técnico en sus responsabilidades administrativas y financieras. Las tareas son:

- Resguardar los recursos asignados para la ejecución del proceso de presupuesto a) participativo.
- b) Elaborar la propuesta de presupuesto de ingresos y egresos y someterio a la consideración de la Jefatura para su discusión y aprobación; C)
- Rendir el informe de los recursos financieros a la Jefatura del Equipo Técnico y una vez aprobado poner en conocimiento del Equipo en pleno; d)
- Desarrollar y aplicar la normatividad presupuestal, administrativa y financiera a que están sujetas las municipalidades: e)
- Llevar el registro patrimonial, contable y financiero del Equipo Técnico;
- Administrar los recursos materiales y financieros asignados al Equipo; f)
- Rendir informes mensuales a la Jefatura del Equipo y brindar todas las facilidades g) necesarias para el desempeño de las responsabilidades del Equipo;
- h) Las demás acciones que le asigne la Jefatura del Equipo Técnico.

Artículo 11º.- Los Grupos de Trabajo, por Eje de Desarrollo, del Equipo Técnico, referidos en el Artículo 13º del presente Decreto de Alcaldía, son órganos de ejecución del mismo y tienen como funciones, básicamente, aquellas establecidas en el Artículo 17º literal e) de la Ordenanza Municipal Nº 001-2011-MPH-CM siendo las siguientes:

- Participar en el trabajo grupal a nivel general de todo el Equipo Técnico y en el trabajo a) a nivel de Eje Temático a fin de optimizar el aporte de todos sus miembros;
- b) Participar en el apoyo para la organización y desarrollo del proceso, elaborando la metodología, programación y cronograma;
- Organizar, conducir y ejecutar la capacitación a la sociedad civil sobre las fases del c) proceso y orientar metodológicamente a los Agentes Participantes que realizaran replicas de capacitación en sus organizaciones y/o localidades de origen;
- Organizar, conducir y ejecutar el desarrollo de capacidades a los Agentes d) Participantes en los temas de acuerdo al cronograma del proceso;



.....!!



Municipalidad Provincial de Huaral

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 004-2011-MPH

- 11
- Preparar, sistematizar y facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo teniendo en cuenta los ejes temáticos a los que están relacionados;
- f) Apoyar en la organización y ejecución de los talleres de trabajo;
- g) Realizar la evaluación técnica financiera de los proyectos priorizados;
- h) Preparar, presentar y sustentar al CCL- P la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera y su relación con los Programas Presupuestales Estratégicos;
- Otros que disponga el Alcalde Provincial.

Artículo 12º.- El Equipo Técnico en conjunto desarrolla los roles y responsabilidades establecidos en el numeral 2.5 del Capítulo I del Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

Artículo 13°.- El Equipo Técnico en el desarrollo de su trabajo asume la responsabilidad de orientar su trabajo en función del cumplimiento de los Objetivos Estratégicos señalados en cada subsistema de los 04 Ejes de Desarrollo incorporados en el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Huaral 2008-2021, los cuales son los siguientes:

EJE DESARROLLO 01: INTEGRACION TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTAL



ROVIA

GER

MUNIC

Vº B

Integración Vial y Portuaria

Objetivos Estratégicos

Promover la integración de los distritos de la Provincia articulado con los ejes viales de la Panamericana Norte, la transversal Huaral-Acos-Antajirca y el Puerto de Chancay.

Desarrollo Urbano y Rural

Objetivos Estratégicos

Promover el planeamiento de Acondicionamiento Territorial, de desarrollo rural y urbano, que permita un crecimiento ordenado y orientado a una gestión de riesgos en caso de sismo u otro fenómeno natural.

Gestión Ambiental y Ecológica

Objetivos Estratégicos

Contribuir a la conservación, protección del medio ambiente y usos racional de los recursos naturales

EJE DE DESARROLLO 02: DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO PRODUCTIVO

OBJETIVO ESTRATEGICO

AGROEXPORTACIÓN Y TTECNOLOGÍA AGRICOLA

Objetivos Estratégicos

- A) Impulsar la promoción de las actividades agrícolas orientadas a la exportación incorporando
- nuevas tecnologías, mejorando las capacidades y fomentando la inversión pública y privada. B) Promover el manejo responsable de las actividades productivas con racionalidad ambiental.

....11



Municipalidad Provincial de Huaral

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 004-2011-MPH

ACUICULTURA Y PECUARIA

Objetivos Estratégicos

11 ...

ROVI

Vº Bº

MUNIC

mpulsar la promoción de las actividades pecuarias alternativas articuladas al mercado local, nacional e internacional, con estándares de calidad para la exportación.

PROMOCION DE LA PEQUEÑA Y MOCROEMPRESA

Objetivos Estratégicos

Fomentar el crecimiento de la pequeña y microempresa en la provincia, como fuente de trabajo y empleo digno.

AD PROVINC PROMOCION Y DESARROLLO DEL TURISMO

GERENTE Objetivos Estratégicos

Autorité mille consolidación del corredor turístico de Huaral articulado en el Norte Chico y al eje Recommendation Promover la consolidation de la consolidatione de la consolidatione de

ÉJE DE DESARROLLO 03: DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Salud Integral y Nutrición

Objetivos Estratégicos

Promover la salud integral de la población de la provincia con políticas locales preventivas aprovechando adecuadamente los recursos locales con población infantil sana y bien alimentada.

Educación Valores y de Calidad

Objetivos Estratégicos

Promover la calidad educativa en la provincia de Huaral, con principios emprendedores y con práctica de valores, desarrollando talentos comprometidos con el desarrollo integral, económico productivo y ambiental.

Recreación, Cultura y Deportes

Objetivos Estratégicos

Impulsar a la población el conocimiento e identificación de su cultura Huaralina, fomentando la creación y recreación cultural, artística y literaria, así como desarrollar el deporte como estilo de vida saludable

EJE DE DESARROLLO 04: DESARROLLO INSTITUCIONAL CON LIDERAZGO, ETICA Y GOBERNABILIDAD

Fortalecimiento de Capacidades y Gestión Local Eficiente

Objetivos Estratégicos

Promover el desarrollo de Capacidades para una gestión moderna, eficiente y transparente en el marco del proceso de descentralización, modernización del Estado con participación ciudadana.

Desarrollo de las Organización Sociales

....11



Municipalidad Provincial de Huaral

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 004-2011-MPH

11

Objetivos Estratégicos

Promover un sistema de participación ciudadana organizada, fortaleciendo la organización, mecanismos de participación, espacios de diálogo y toma de decisiones concertadas para el desarrollo de la provincia.

Desarrollo del Liderazgo Democrático y Solidario

Objetivos Estratégicos



Promover nuevos liderazgos, informados, con criticidad objetiva, corporativo, mente amplia y concertador.

Incorporar nuevos liderazgos en los procesos participativos, dando formación política integral para fomentar el desarrollo de la democracia.

Capítulo II

DE LAS ACCIONES PROPIAS DEL PROCESO Y EVALUACION TECNICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION

Artículo 14º.- En el desarrollo de la normatividad que emitirán las Municipalidades Distritales se tendrá en cuenta lo normado en el Capítulo III del Anexo 1 "De la Participación de las Autoridades Locales Distritales y Agentes Participantes Distritales- de la Ordenanza Municipal Nº 001-2011-MPH-CM, a fin de garantizar el cabal cumplimiento de la ejecución del Plan de Desarrollo Concertado de los Distritos, de los ejes y objetivos estratégicos de impacto provincial incluidos en el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Huaral 2008-2021.

Artículo 15°.- El Taller Provincial del Presupuesto Participativo 2012 se realizara una vez concluido los talleres distritales. En estos eventos se presentarán la formulación de los acuerdos distritales aprobados para ser llevado a nivel provincial y regional.

Artículo 16°.-El Equipo Técnico Provincial del Presupuesto Participativo, deberá asistir a la formulación de los acuerdos distritales para verificar las iniciativas y proyectos multianuales y evaluar el proceso de ejecución del Presupuesto Participativo.

Artículo 17°.- Para la evaluación técnica de los resultados identificados y priorización de resultados por los Agentes Participantes se concentrara en tres tipos de análisis:

 Analizar la cartera de proyectos, vinculados a los resultados priorizados, verificando si estos cuentan con la viabilidad correspondiente en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP:

 Si el proyecto presentado no cuenta con la viabilidad requerida y responde a los criterios de priorización;

 En el caso de que las propuestas de inversión no sean pertinentes y por tanto no existan en la cartera de proyectos alternativas de solución.

Artículo 18º.- Previo a la fase de evaluación de las propuestas de proyectos, el Equipo Técnico solicitará a los órganos funcionales su opinión sobre la viabilidad de los proyectos dentro de los planes y programas en la materia de su competencia.

Asimismo, se requerirá información técnico – legal que acredite la habilitación urbana u otros necesarios para la ejecución del proyecto.

El Equipo Técnico, dentro de la fase de evaluación, emitirá el dictamen correspondiente sobre la factibilidad de los proyectos y su priorización, siendo su decisión última e inapelable.



....11



Municipalidad Provincial de Huaral

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 004-2011-MPH

//...

Artículo 19°.- En el desarrollo del Taller Provincial del Presupuesto Participativo, se informará el Techo Presupuestal que hubiera comunicado el Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2012, salvo disposición distinta por el indicado Ministerio.

Artículo 20°.- Precisase que el Artículo 6º literal b) de la Ordenanza Municipal Nº 01-2011-MPH- CM último párrafo referido a la determinación de los Proyectos de Impacto Provincial en el presupuesto participativo, sea menor a Un Millón Doscientos y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,200 000,00), los proyectos de impacto provincial sólo consideran el criterio de cobertura en la población objetivo.

CAPITULO III

DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 21°.- Apruébese las Estrategias del Proceso del Presupuesto Participativo los mismos que serán asumidos, desarrollados y ejecutados por los responsables de la conducción del referido proceso. El detalle es el siguiente:

ESTRATEGIAS DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

1) MEDIOS A UTILIZARSE PARA DIFUNDIR EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:

- . Papelería básica (papel A-4 membretado);
- 2. Volante -con impresión de frente y vuelta;
- 3. Banners, Banderola tipo pasacalle (poste a poste);
- 4. Banners tipo valla publicitaria;
- 5. Pintas en pared, de dos tipos: Relación logo proceso y relación proceso y mensaje a difundir,
- 6. Difusión de mensaies grabados por la radio;
- 7. Entrevistas radiales;
- 8. Entrevistas por medios escritos;
- 9. Redes sociales;
- 10. Entrevistas en los medios televisivos;
- 11. Chalecos para equipo técnico y de apoyo;
- 13. Banderines con pedestal para los eventos (Talleres de Capacitación y Trabajo);

2) Diferenciación del producto del presupuesto participativo en el fortalecimiento de la democracia local y manejo del gobierno local:

Objetivo: Presentar como una herramienta de concertación y gestión distinta de los demás que utiliza el Estado, después de confrontar las ventajas del proceso, destacando algunos rasgos de su ejecución y opacando otros, estableciendo una lista jerárquica que colme las expectativas de la población y de los agentes participantes.

El concepto de la presente campaña no necesita definirse en más de dos frases. Pero esta frase no debe dejar lugar a dudas respecto qué se está buscando con el proceso de presupuesto participativo, qué imagen se necesita construir sobre lo que se ha hecho en los procesos anteriores, como buscamos mejorar el proceso debiendo definir claramente hacia dónde vamos, entonces sobre esta lógica debemos diferenciarnos de los demás imponiendo sobre todas las cosas la siguiente estructura:

- · Marca: Presupuesto Participativo de la Provincia de Huaral
- · Imagen: Municipalidad Provincial de Huaral
- · Imagen Propia: Huaral Provincia, Turística, Ecológica y Agroexportadora
- · Lema de Proceso: Inscribete, Participa y decide por el desarrollo de Huaral
- Mensaje del Proceso: Con el Presupuesto Participativo Estamos construyendo un nuevo Huaral.

3) Posicionamiento del producto

Objetivo: Lograr una imagen para posicionar al proceso de presupuesto participativo frente a la población y organizaciones de Huaral. Contrastar sus características, bondades, experiencias, resultados de anteriores procesos que le dan identidad y posicionamiento ventajoso frente a momentos en que el pueblo no participaba en las decisiones de gobierno:

....11



OVINC

GERENTE

MUNICIP



Municipalidad Provincial de Huaral

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 004-2011-MPH

11

- Resaltar la importancia de la municipalidad como institución fundamental del territorio de Huaral

- Si hemos avanzando, debemos de consolidad el proceso.

Resaltar la capacidad de su equipo técnico.
Resaltar el trabajo en equipo.

- Resaltar la especialización y competencias como institución líder en Huaral y Región Lima.

- Resaltar la calificación del Banco Mundial al proceso del presupuesto participativo de Huaral.

 Resaltar los procedimientos democráticos en el proceso del presupuesto participativo y de apertura implícitos en el proceso mismo.

- Resaltar que gueremos y debemos mejorar.

4) Parámetros que ayudan a posicionar el producto del presupuesto participativo

 Escuchar primero, hablar después: una forma de seducir y de encantar a los actores sociales y agentes participantes es involucrar sus temas o necesidades en el proceso, sensibilizando y mostrando acogida y entendimiento vía consenso.

 Construir redes y trabajar en ellas: invocar las redes juveniles y las redes escolares, sociales invocar a las distintas generaciones es participar de sus redes, se debe generar oxigenación de las propuestas.

3. Aprender a ser digital: las redes sociales no son colecciones de amigos únicamente, son ecosistemas vivos que se movilizan rápidamente y que tienen voz propia, el objetivo no es dominar sino saber navegar en esas aguas. Escribir, opinar, participar y aceptar opiniones son solo la base para establecer una comunicación fluida en estas redes y convertirla en un medio útil para el proceso del presupuesto participativo con el mayor involucramiento de la población.

Canar confianza: La gente por lo general es desconfiada, es hora de volver a ganarse esa confianza demostrando simplemente coherencia y transparencia en el discurso y las acciones, ser en motivador y no un actor pasivo que responde a estímulos.

5. Incluir: Hablarle a todos, incluso a los que permanentemente han estado al margen o excluidos de las decisiones del gasto público. Se debe buscar incluir a adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, grandes, chicos, de diferentes sectores sociales...incluir y dar acceso a las decisiones del Estado implica dar un lugar a las personas y por cierto, respetar ese espacio.

6. Todo Comunica: el desarrollo del proceso participativo debe ser "un movimiento", con contenido. Las frases no se sostienen solas, se apoyan en contenidos y en propuestas. La población leen entre líneas, opinan y critican, aceptar esas criticas y rediseñar ajustándose a ellas es señal de apertura y flexibilidad. El proceso del presupuesto participativo debe incluir todos los tipos de mecanismos y soportes posibles, obvio, no es sólo difusión común e Internet.

7.- Tácticas del proceso: Son las acciones concretas que se deben realizar, quien y cuando se harán y que recursos se les asignará. Una estrategia puede desarrollarse por medio de una o varias tácticas o acciones.

1. Actividades concretas:

- Difusión masiva de los alcances del proceso de presupuesto participativo en todo el territorio de la provincia y fundamentalmente en la ciudad de Huaral.

- Desarrollo de capacidades y sensibilización de los actores que pueden interesarse en participar tendiendo a abrir mayores espacios.

- Sensibilización de operadores locales por cuadrante del ámbito distrital.

Inscripción de agentes participantes y capacitación.

Constitución del Equipo Técnico con servidores municipales y representantes de la sociedad civil;

 Consolidación de las capacidades del Equipo Técnico con interiorización de instrumentos de planificación y gestión importantes como: Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Huaral al 2021, Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Huaral, Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Huaral, Zonificación Ecológica – Económica de la Provincia.

GERENTE MUNICIPAL MUNICIPAL

> BERENTE Guera Reports o

2º Bo

ACCE STORY OF



Municipalidad Provincial de Huaral

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 004-2011-MPH

facebook

Constitución del Comité de Vigilancia; Realización de Talleres de Trabajo; Rendición de Cuentas del 2010;

cuitter

2. Fuentes financieras - Recursos considerados en el Presupuesto Institucional 2011.

3. Medios para enviar la información o comunicar el mensaje. Crear redes sociales en:

You tobe hi5



PROV

GEREN

MUNICH

11

www.blaving.com 4. Dinamización de la página web de la Municipalidad <u>www.munihural.gob.pe</u> 5. Visitas de trabajo a los diferentes sectores del distrito y ciudad de Huaral 6.-Asistencia del Equipo Técnico a los Talleres Distritales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ONOD REPORT

Instruction desired states.

Disactor exercise de las embreras del protecto del protecto entre participativa nal tam el lan a serie ante el

the second second

the second state and second states and second states

Consideration and Course Victoria are availabled interviewing a suprementative of a second dark con-Consideration of the expression of a second real formula the second second second real and a second second second second second second real second real second real between the Provide second real second real second s

Ing. Alfredo Agúero M. S.G. de Estudios, P CPC. Nelly d la Cruz M. Ger. de OPPRSCI, INSTITUCIONAL CON LIDERAZGO. Lic. José E. Cosavalente V. Coordinador EJE TEMATICO: DESARROLLO ETICA Y GOBERNABILIDAD Miembro de la Sociedad Civil Proyectos de Inversión Resp. UVR Dr. Juan J.Valencia R. Gerente Municipal CPC Nelly de la Cruz M. Gerente OPPRSCI Sr. Javier Unzueta C. -Tec. Administrativo. Lic. Misael Flores Sulluchuco S.G.Part.Vecin. Sr. Héctor Díaz Arboleda. Jefe OMAPED Ing. Luis Llacza C. Asesor Alcaldia SECRETARIA EJECUTIVA Econ. Gloria Merino Villagaray ASISTENCIA TECNICA Y Miembro de la Sociedad Civil Sr. Rolando Yauri Enriquez FACILITACION ORGANIGRAMA NOMINATIVO DEL EQUIPO TECNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO LOCAL 2012 ASESORIA EJE TEMATICO: DESARROLLO SOCIAL Y Ing. Alfredo Agüero M. Subgerente de Lic. Roberto Sánchez P. Gerente de Miembro de la Sociedad Civil Lic. Misael Flores S. S.G. de Desarrollo Humano, Resp. Participación Vecinal ANEXO Nº 1 DECRETO DE ALCALDÍA Nº 004-2011-MPH Estudios, PUyR CULTURAL CPC Nelly De la Cruz Marcelo (OPPRSCI) Lic. Roberto Sánchez Palomino (GDH) Dr. JAIME C. URIBE OCHOA JEFATURA DE EQUIPO TECNICO ALCALDE PROVINCIAL Lic. Roberto Sánchez Palomino Gerente ing. Alfredo Agüero M. S.G. de Estudios Sr. Javier Unzueta C. Especialista en EJE TEMATICO: DESARROLLO ECONOMICO-PRODUCTIVO Ing. Christian Jasahul R. Gerente Programación e Inversiones Resp. Bach. Pablo Pérez Torres-GDU Miembro de la Sociedad Civil Presupuesto Participativo de Desarrollo Humano PUVR. SECRETARIA DE COMUNICACIÓN E Sr. Martin Llanos R. Jefe de Imagen Institucional Sr. Alexander Muñoz Riega - S.G. Sistemas y CPC Nelly 8. De la Cruz M. Gerente OPPRSCI CPC. Evelin Carrasco Rapray - S.G. Tesoreria Sr. Héctor Diaz Arboleda. Jefe OMAPED IMAGEN INSTITUCIONAL ADMINIST.-TESORERIA Cooperación Internacional TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y CPC William R. Jurado Z. Gerente de Servicios Ing. Luis Gutiérrez B. Gerente de Desarrollo Lic. José E. Cosavalente V. Coordinador Ing. Christian Jasahui R. Gerente de EJE TEMATICO: INTEGRACION Miembro Instituto Vial Provincial Programación e Inversiones Proyectos de Inversión, Públicos (Convocado) AMBIENTAL Urbano, Resp. DEHUARA GERENTE Puesen manen PCDO-BACOWIE AND NU IPA /º Bº SPO PROVIN PROV Vº Bo GERE 0101 UNICIPAL